

Publicacion  
diaria.

Redaccion  
anónima



AÑO I.

AREQUIPA, MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 1879.

NÚM. 124.

## El Eco del Misti.

AREQUIPA, SETIEMBRE 9 DE 1879.

El nuevo ministerio chileno vale mas que el anterior? Esta es la pregunta que se hacen los diarios de ese país, y ya desde su nacimiento, le auguran una corta vida, y muy oscura por cierto.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha declarado en el Senado, que sus nuevos colegas no serán sino los continuadores de la obra de Varas Huneeus y Urrutia, lo cual importa para nosotros muchas victorias.

En vano la prensa grita con todas sus fuerzas: *al Norte! á salvar á Chile!* porque ni el nuevo Gabinete, ni nadie sobre la tierra, tiene el poder de volver atrás los acontecimientos y sobre todo el de detener el brazo vengador de la justicia que sigue siempre de muy cerca al crimen.

"Hemos sido culpables, dice *La Patria*" de Valparaiso, recordemos de una lúgubre y feroz pesadilla de quince días durante los que hemos servido de escándalo á las naciones de America que nos odian, y llenado con abundante pólvora las cartucheras del enemigo"

"Cesemos pues, por ahora al menos, esas querellas que nos deshonran y que no se diga que Chile decrepito prematuramente, no tiene mas valor que contra sí propio, ni mas energía que para maldecirse y odiarse."

"Cesemos, pues de parecer-nos á ese mártir pintado por Murillo, que de pie se arranca de su propia mano sus entrañas y se despedaza en su agonía."

Tan sentidas quejas se encuentran en toda la prensa, y en vano tratan de disimularlas con risueñas esperanzas de victoria.

No! Ella jamás ceñirá con sus coronas la envilecida frente de los que, ni en presencia de la ruina de su patria saben hacer en sus altares el sacrificio que tan poco cuesta, de los mezquinos odios y miserias de partido.

Al declarar la guerra, esperaban en Chile, afectando no conocernos, que las luchas civiles no tardarian en estallar en nuestro país y que nos entregaría maniatados á su venganza.

Pero hemos presentado al mundo un gran ejemplo de patriotismo y de abnegacion, corriendo todos bajo la sagrada bandera de la patria, sin tener un recuerdo siquiera, por las antiguas disensiones, que para siempre quedan sepultadas en el panteon de lo pasado.

Y los que así auguraban nuestra pérdida hoy presentan el escandaloso espectáculo de las pasiones políticas, de las ambiciones bastardas que ya les han porporcionado abundante cosecha de deshonra.

Muy triste es la herencia, que segun un diario chileno, acepta el nuevo Ministerio, sin beneficio de inventario. No tardará en ver levantarse en torno suyo la creciente marea del descontento general, que al fin los derribará de su encumbrado puesto, para darnos una nueva muestra de la impotencia chilena.

Con animo tranquilo, esperemos los acontecimientos de esa República, que nos están allanando, dia á dia, el camino de Antofagasta y de Santiago.

### RONICA.

**Junta de sanidad**—El oficio que sigue se ha dirigido á un de que se convoque á la Junta Departamental de Sanidad.

**Concejo Provincial de Arequipa**.—Setiembre 6 de 1879.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

La epidemia de viruela que desgraciadamente principia á desarrollarse en esta capital y sus suburbios, adquiere dia á dia mayores proporciones,

pues segun oficio del señor Director de Beneficencia, fecha de ayer, hay 15 epidemiados en el hospital de San Juan de Dios, y ademas, se reciben avisos de algunos distritos donde el flajelo vá en aumento.

El Concejo de mi presidencia ha procurado combatir tan perniciosa enfermedad, adoptando todos los medios que en cumplimiento de su deber creyó conveniente para el logro de tan importantes fin y será incansable en esta conducta; pero, á la vez suplica á US. que se digne convocar á la Junta Departamental de Sanidad á fin de que en ejercicio de sus funciones, y en atencion á la gravedad de las circunstancias que atravieza el vecindario, emplee por su parte las medidas mas eficaces.

Dios guarde á US.

Francisco Ibañez.

El oficio del señor director de Beneficencia á que se refiere el alcalde es este:—

**R. P.**—*Direccion de Beneficencia*.—*Arequipa, Setiembre 5 de 1879.*

Al señor alcalde del honorable concejo provincial.

H. S. A.

La honorable junta directiva en sesion de ayer tuvo á bien acordar la separacion de los enfermos de viruela, que ya llegan á 13, del Hospital de San Juan de Dios, y colocarlos en un Lazareto algo apartado de la poblacion. Se habia fijado para este objeto en la quinta llamada del Romero, pero se presentaban dificultades insuperables para obtenerla puesto que se hallaba arrendada junto con la chacra á la que ella pertenece y no era posible ni justo lanzar al arrendatario que la ocupa con toda su familia.

Se habia recordado con este motivo que tal vez el camal reuniria las condiciones necesarias para un Lazareto provisional y realmente practica una inspeccion por los señores La Fuente y Cornejo y el médico del hospital señor Montesinos, resulta que dicho local reúne las condiciones necesarias.

Con este motivo, me dirijo á US. en nombre de la H. junta de Beneficencia, y de los degraiciados enfermos del hospital, suplicándole se digne franquear dicho local para el objeto expresado y ordenando se ponga á disposicion del señor Inspector del hospital don José La Fuente á quien se le hará saber el alquiler que debe pagarse por él.

Dios guarde á US.

Enrique de Romaña.

**Ordenanza**.—El concejo provincial ha publicado una con fecha 6 del actual, imponiendo la multa de quinientos soles á los dolientes que hagan depositar los cadáveres de sus deudos en los templos.

**Obito**.—Anoche ha fallecido la distinguida señora Trinidad García Calderon de Recavarren.

Su muerte ha causado un profundo pesar en la sociedad que supo apreciar sus revelantes cualidades.

Abandona el mundo de masiado joven y dejando varios niños que eran su encanto.

Que el señor haya premiado á la distinguida matrona y á la ejemplar madre con la eterna gloria.

Reciel su respetable familia, nuestro mas sentido pésame.

**Fuegos**.—El domingo se quemaron bonitos fuegos artificiales en la calle del Beaterio en honor de Nuestra Señora de Monserrat que se venera en aquel templo.

La torre estaba bien iluminada, y la concurrencia fue regular.

Una banda de musica tocó entusiasmadas piezas.

**Procesion**.—La de Nuestra señora de Monserrat tuvo lugar ayer con bastante solemnidad en la otra banda.

Las calles estaban sencilla y graciosamente empuvezadas.

**Robo**.—En el mes de agosto último los ladrones penetraron á la iglesia de San Antonio en Miraflores y robaron á la Virgen de la Alta-Gracia un rico rosario que importa 200 soles y unas carabanas del mismo valor.

No hay quien dé razon de lo sucedido.

**Qué tal infame**.—El viernes á las 8 y media de la noche, al pasar don Genaro Galdos por la puerta de la iglesia de San Juan de Dios, encontró á una criatura de pocos dias abandonada y la cual apenas se movia.

Estaba envuelta en una bayeta muy ordinaria.

Galdos dió parte en el acto á la policia y esta la mandó recoger y llevar á la casa de expósitos.

La infame de su madre esta intenta de haberse librado de un gran peso y tal vez de una vergüenza, si es capaz de tener vergüenza una muger que arroja á la calle, como basura, al pedazo de sus entrañas.

Semejantes cosas no hacen ni los salvajes, ni las fieras, porque hasta estas saben querer y primero se dejarían matar antes que permitir se les arrebatase á sus cachorros.

**Rifas**.—Pues los muchachos se han dado á parodiar á las matronas que organizaron la ambulancia.

Desde el dia en que se abrió la rifa ofrecida por dichas señoras, ya no se vé en las calles por la noche otra cosa, que rifas de muchachos.

Todos los chiquillos de cada calle concurren á probar suerte y aun los adultos tambien, lo cual hace que se formen grandes grupos de gente.

La Sub-prefectura, á fin de evitar los abusos y perjuicios que tales rifas infantiles pudieran traer, ha dirigido la siguiente circular á los Comisarios de policia.—

**Sub-prefectura del Cercado**.—*Arequipa Setiembre 6 de 1879*

S. Comisarios del.....

En las rondas que en estas últimas noches he hecho en la poblacion, he notado que son muchos los muchachos que en diferentes calles se entretienen en hacer rifas, impidiendo así el tránsito libre y estafando á los sirvientes que



mandan los patrones á comprar cualquier objeto, sin que haya autoridad que impida esos actos.

Con tal objeto recuerdo a U. la 2.<sup>a</sup> disposicion del artículo 88 del Reglamento de policía que indica las rondas continuas que debe usted hacer en las noches á caballo afin de impedir que continúen en adelante las espresadas rifas. Dios guarde á usted.

*Manuel F. Diez Canseco.*

**Concejo provincial.**—La Junta directiva en sesion de 5 del que corre se ocupó de los asuntos que siguen—

El Inspector de higiene dijo que la vacunacion y revacunacion habia terminado y que se diera la gratificacion ofrecida á los facultativos.

El señor Benavides participó que se iba á principiar el empozado de la plazuela de San Antonio, por el señor Urias.

El mismo señor Benavides pidió tres bancas que existen en el Tessoro antiguo para darlas á las escuelas.

Se aceptó el pedido del mismo concejal para mandar construir escudos de armas para las escuelas.

El oficio del señor Director de Beneficencia, solicitando el camal para Lazareto; pasó en informe al inspector de higiene.

A solicitud del nuevo secretario interino se ha provisto á la oficina de su cargo, de prensa de copiar, libros y otros útiles de que carecia.

**Medallas.**—A indicacion de los Concejales, se ha iniciado una suscripcion en las escuelas municipales, para contribuir á las medallas que Arequipa vá á conceder á nuestros valientes marinos.

A.....

La santa virgen derramó una lágrima  
En el exeso de su casto amor,  
Y Dios cojiendo aquella perla líquida  
Formó tu corazon.

Lágrima de ternura que derrama  
En mi alma jóven, celestial candor  
Y resplandece como en albas nubes  
El fulgurante Sol.

Naciste para amos y consolarnos,  
¡Dulce, grandiosa, espléndida mision!  
Tú inspiras al poeta y tambien eres  
Modelo del pintor.

Y tus ojos aun al cielo se alzan,  
Y estrañas todavia esa mansion.....!  
No te vayas á ir, nos dejes sola,  
La tierra en su dolor.....

Alumbren los escollos de la vida,  
De tus ojos la luz, la inspiracion!  
No te vayas á ir.....si tu te ausentas  
Quedé el mundo sin Sol!

*D. Masias y Calle.*

Agosto—1879.

### Telégrama.

Recibido de Mollendo á la 1 h. 55 m. p. m.

Setiembre 9.

Sr. Coronel Prefecto.

Vapor inglés "Pacífico" del Sur no comunica nada notable, no trae pasajeros de ninguna clase.

*Fernandini.*

## INTERIOR.

LIMA.

### Cámara de Senadores.

(Sesion del Mártes 26 de Agosto de 1879.)  
(PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSAS.)

A las 3 y 15 p. m., se abrió la sesion y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguiente documentos:

OFICIOS.

De los señores secretarios de la honorable Cámara de Diputados, pidiendo copia del dictámen de la comision de hacienda, en las modificaciones que se hicieron

al proyecto sobre administracion de salitre.

Se accedió al pedido.

De los mismos, recomendando el pronto despacho del proyecto sobre supresion de algunos conventos regulares.

A la comision eclesiastica.

DICTAMENES.

En mayoría y minoría de la comision de Legislacion, en el proyecto sobre vacaciones de los jueces de paz.

De las comisiones Principales y Auxiliar de hacienda, en el proyecto sobre contribucion de la renta, suscritos uno por los señores Elguera, Luna, Villamar y Heroldo, otro por el señor Garcia Calderon y el tercero por el señor Riva-Aguero.

Se mandó publicar.

De una carta oficial de la sociedad amantes de la Paz, establecida en Paris, mediando para el sometimiento de arbitraje de las cuestiones pendientes entre las Repúblicas del Perú, Bolivia y Chile.

Se acordó contestar en términos convenientes.

ORDEN DEL DIA.

Puesto en debate el dictámen en mayoría de la Comision de Legislacion, en el proyecto venido en revision sobre vacaciones de los jueces de paz, se aprobaron los artículos siguientes habiendo sido deseada la adiccion propuesta por la comision en mayoría.

Art. 1.º Los jueces de paz continuarán ejerciendo sus funciones durante la clausura de los tribunales de justicia.

Art. 2.º Conocerán de las apelaciones de los fallos de estos jueces, durante el punto, el de primera instancia que quede de turno para lo criminal.

En seguida se levantó la sesion pública para pasar á secreta.

Eran las 4 p. m.

### Cámara de Diputados.

Sesion permanente del 24 de Agosto de 1879.

(Conclusion.)

Agosto 26.

(Presidencia del señor Pflucker y Rico.)  
Abierta á las 2 1/2 de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Continuó la sesion del artículo 2.º en debate del proyecto del señor Yarlequé.

El señor Melgar manifestó que ninguno de los diarios habian consignado su palabra respecto del señor Lembecke, de quien habia dicho que se hacia un deber en reconocer su honorabilidad.

Reprobó su señoría que hasta el dia no se hubiesen dictado las órdenes de prision contra los autores de la defraudacion cometida por el Banco Nacional del Perú, y pidió se llamase al presidente del consejo.

El señor Delgado se opuso al artículo en debate, porque no se dice en él al Gobierno que aprehenda á los reos de la defraudacion del Banco Nacional; y fundó su oposicion en este sentido, á fin de que no quede ilusoria la condigna pena á que se han hecho acreedores los culpables de tan tremendo delito, y cuyo cumplimiento exige la viudicta pública.

Pidió su señoría que en el artículo que está en debate se dijese al Ejecutivo que capture á los autores, cómplices y encubridores de la defraudacion que se trata.

La primera parte del artículo que dice: «El Gobierno dictará las medidas convenientes, para la inmediata clausura y liquidacion del Banco Nacional del Perú, interviniendo en dichas operaciones la junta de vigilancia de la emision fiscal.»

Fué aprobada por 700 votos contra 11.

El señor Zevallos estuvo en contra; fundando su voto en que el Congreso se separaba de la Constitucion y que le negaba por lo mismo la facultad para proceder contra los reos de defraudacion, siendo esa facultad del Poder Judicial.

La segunda parte del artículo que dice: «Y ordene que el Ministerio Fiscal entable las acciones civil y criminal á que haya lugar conforme á la ley». Fué igualmente aprobada.

El señor Delgado estuvo en contra de la segunda parte y fundó su voto manifestando que con ella no se hacia la pena correspondiente al delito de la defraudacion.

En seguida se dió cuenta de una adiccion del señor Gonzalez, con la cual se propone evitar que los responsables del de-

lito de que la Cámara se ocupa en estos momentos, puedan simular venta de sus bienes y hacer efectiva su responsabilidad.

Fué mandada reservar, á causa de no haberse aceptado por los autores del proyecto

En seguida S. E. levantó la sesion permanente por haber concluido el objeto para que fué constituida, para pasar á sesion ordinaria.

Sesion ordinaria del 26 de Agosto de 1879.  
(Presidencia del señor Pflucker y Rico.)

Abierta las 3 1/4 p. m., se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesion permanente

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

El señor Presidente del Senado, participando haberse aprobado por esa honorable Cámara la propuesta hecha por el Ejecutivo, elevando á la alta clase de Contra-Almirante de nuestra armada nacional al capitán de navio señor don Miguel Grau.

Al archivo.

Del mismo señor participando haberse igualmente aprobado la redaccion de la ley que eleva al señor Grau á la alta clase de Contra-Almirante.

Al archivo.

Del mismo señor, remitiendo para esta Cámara 120 ejemplares del diario de los debates del Senado.

Al archivo, repartiendose dichos ejemplares.

Del señor ministro de guerra, remitiendolos dos ejemplares del informe expedido al proyecto de nuevas ordenanzas del ejército.

Al conocimiento del señor Mercado.

Del señor ministro de justicia, anunciando haber pedido el informe que ha solicitado la Cámara, respecto á la creacion del juzgado del crimen á que se refiere.

A sus antecedentes,

Del señor ministro de hacienda, presente las causas porque no ha estado en el seno de la Cámara en su sesion permanente del 24 del corriente, y manifestando á la vez que estaria á disposicion de la honorable Cámara, siempre que esta le señale la hora precisa para concurrir á su seno.

Al archivo.

Del diputado por Lucanas, ofreciendo asistir desde el dia de mañana á las sesiones de la Cámara.

Al archivo.

PROPOSICIONES.

Del señor Huidobro, proponiendo la reforma de la ley en lo que respecta á relatores y secretarios de los tribunales de justicia.

Fué deseada.

Del señor Gonzalez, proponiendo una adiccion al proyecto resuelto en la sesion pasada.

A la órden del dia.

Del señor Mercado, para que se capture á los autores, cómplices y encubridores de la emision fraudulenta del Banco Nacional.

A la órden del dia.

De los señores Elias, Mercado, Cudlipp y Yarlequé dando un voto de censura al señor ministro de hacienda.

El señor Mercado, pidió que la Cámara resolviese en votacion nominal si la proposicion se admitia ó no en debate; lo cual fué deseado por 54 votos contra 23.

Admitida á discusion en votacion ordinaria por 61 votos contra 17, pasó á la Comision de Infracciones.

Por 42 votos contra 37 le fué negado el trámite solicitado.

REDACCION.

Se puso á la órden del dia la redaccion de la ley que eleva al capitán de navio D. Miguel Grau á contra-almirante de nuestra armada nacional.

SOLICITUDES.

Pasó á la Comision del premios en que se adjuntan dos tomos de poesias de la Rosa Delgado, dedicadas á la Representacion Nacional.

Pasaron á la comision de Memorial dos solicitudes mas.

Se dió cuenta del siguiente proyecto:

El Congreso.

Concediendo:

Que la villa de Ferriñafe perteneciente á la provincia de Lambayeque, se encuentra en el caso de que se le confiera el título de ciudad, por el remarcable acrecentamiento de su poblacion y recurso; que

han dado el mas importante ensanche á su industria, agricultura y comercio, reuniendo de este modo los requisitos exigidos por la ley de 17 de Setiembre de 1848.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo unico.—Se eleva al rango de ciudad la villa de Ferriñafe de la provincia de Lambayeque.—Dado etc.—Lima, de Agosto de 1879.

*Juan N. Fernandez.*

Se dió lectura á una nota del señor Ministro de Hacienda, en la que hace una sumaria relacion de cuanto últimamente ha pasado en la Cámara, con motivo del acontecimiento de la emision fraudulenta del Banco Nacional, y en que se siente ofendido por las palabras injuriosas que mas de un señor Diputado ha querido inferirle á él y al gobierno de que tiene la honra de formar parte.

Se puso en la mesa para su trámite de comision.

El señor Garcia opinó porque pasase á la comision de infracciones.

El señor Elias pidió que se hagan constar en el acta ciertas palabras de ese documento.

El señor Garcia insistió en su pedido. El señor Cudlipp, dijo que esa nota era en extremo ofensiva é injuriosa para la dignidad de la Cámara.

El señor Elias leyó un decreto en que el señor ministro habia aceptado una propuesta firmada por el señor don Lucas Oyague.

Su señoría impugnó, apoyado en esta pieza, los actos del señor ministro.

Concluyó manifestando ver cierta conveniencia ó pacto de los autores de la emision ilegal.

El señor Leon, hizo ácremente sus cargos al señor ministro, llegando hasta ser llamado al órden dos veces consecutivamente.

Despues de defendido algo mas este deplorable cuanto enojoso incidente, la Cámara resolvió devolver la nota al señor ministro.

A peticion del señor Elias, se acordó pedir al Ejecutivo copia de las sesiones que hayen tenido los señores ministros de Estado el domingo y lúnes respecto á la cuestion fraudulenta de los billetes del Banco Nacional.

A solicitud del señor Cudlipp, se acordó igualmente la publicacion de los decretos leidos por el señor Elias.

El señor Luna, en su carácter de miembro de la comision de Infracciones, ofreció que ésta se reuniría hoy y mañana y formularia su dictámen sobre el voto de censura al señor ministro de hacienda.

S. E. el presidente citó á la Cámara para esta noche á las 8 á la sesion secreta, solicitada por el honorable señor Melgar, y á la cual iba á concurrir el honorable señor Presidente del Concejo de ministros.

ORDEN DEL DIA.

Fué aprobado sin debate la redaccion de la ley que eleva á la alta clase de contra-almirante al capitán de navio señor don Miguel Grau.

Se levantó la sesion, siendo las 5 de la tarde.

ARICA.

Correspondencia de la «Revista del Sur.»  
Agosto 23 de 1879.

Señores Redactores:

Ayer en la mañana fondeó el vapor «Lima» procedente del Sur, conduciendo al Ministro Norte-americano señor Newton Pettis, acreditado por la Gran República cerca de los Gobiernos del Perú, Bolivia y Chile, para hacer valer sus buenos oficios en favor de la paz que esta última Nacion ha turbado alevosamente con sus piráticos procedimientos en el litoral boliviano y con su insolente declaratoria de guerra al Perú.

Variadas son las versiones que circulan sobre el resultado de la conferencia de mas de tres horas que el Ministro Norte-americano tuvo ayer con el Supremo Director de la Guerra; pero lo positivo es que las bases propuestas por aquel para la paz, de acuerdo con los farsantes de la moneda de Santiago, son enteramente inadmisibles, y solo servirán para probar á nuestros amigos, los yankees, la imposibilidad de ver realizados por ahora sus buenos deseos.

Es necesario que Chile sufra nuevos y contundentes golpes, para que acabe



de convencerse de su impotencia moral y material, y pida entonces la paz con todas las condiciones que exige la honra nacional de las Repúblicas aliadas, honrada y felonamente ultrajada.

Antes, nos parece una ilusión todo arreglo de paz.

La fragata norte-americana «Pensacola» arribó á este puerto antes de ayer 21.

Continúa en el fondeadero la corbeta inglesa «Turquoise» que llegó el 18.

Existen además en la bahía 7 buques de vela; de tal modo que la vista del puerto se presenta hoy, como pocas veces, agradable y entretenida.

Por fin se dió á luz el «Boletín del ejército aliado», cuya publicación dejaba un vacío en la guerra. Fecha 16 tiene el primer número, ó sea el prospecto, del cual suponemos á ustedes instruidos, y del que no nos ocupamos en nuestra anterior correspondencia, por una distracción involuntaria.

Se prepara el segundo número para estos días; y no dudamos que dicha publicación recibirá el buen orden y regularidad que se requieren para que lleve su importante objeto.

En estos momentos sueltan sus anclas en este puerto la cañonera «Pilcomayo» y trasporte «Chalaco», del Callao, conduciendo armamento y cañones.

Soy de ustedes señores redactores su atento S. S.

*El corresponsal.*

**Extracto de carta.**

El 31 á las 4 p. m. llegó el «Huáscar» de Antofagasta trayéndose cinco planchas y una á vapor, se batió en el puerto mas de cuatro horas con las baterías y dos buques hasta que hizo parar los fuegos, desmontar dos cañones grandes y correr á todos, los buques muy averiados se ocultaron entre los buques de comercio y á la orilla los dos segundos comandantes heridos y muchos heridos de tierra.

Dicen que los blindados están en Valparaíso componiendo los calderos.

Cuando se avistó el «Huáscar» se llenaba el muelle de gente con bandas de música, despues fué una comision de señoritas á recibir á Grau con su diploma de contra-almirante llevándole coronas de flores y muchas les tiraban pañuelos de mistura, muchos vivas y música.

No ha salido el boletín de guerra por eso no te mando despues te mandaré.

Ya habrias sabido que cayó el congreso en Chile. ¡Pobres chilenos!

**TACNA.**

EL EMRARGO DEL «GLENELY».—Nuestro corresponsal en Arica nos comunica el embargo del vapor «Glenely» por el «Ophal» de la marina de guerra inglesa, en Valparaíso.

El «Glenely» navegaba indudablemente con bandera británica para burlar la vijilancia de nuestros agentes, y realizar bajo un pabellon neutral ilejitimamente llevado su aventura espeditiva.

LA MEDIACION DE ESTADOS UNIDOS.—La conferencia habida en Arica entre el Enviado de Estados Unidos, S. E. el Supremo Director de la Guerra y S. E. el Capitan General de Bolivia parece que no ha dado ningun resultado. Nada se sabe de cierto al respecto; pero los hechos manifiestan que la guerra sigue con mas empeño y decision.

Las fechas de Chile alcanzan hasta el 18.

El buque con armas para Chile, ha sido embargado por el Ministro inglés, quien ha impedido el desembarque poniendo al buque de guerra «Ophal» para que lo custodie.

Ha consultado este hecho á su Gobierno, y de él espera órdenes para resolver lo conveniente.

Anoche salió la corbeta de guerra peruana «Pilcomayo» con rumbo al..... ha quedado el trasporte «Chalaco» que está descargando.

**EXTERIOR.**

**República Argentina.**

**CARTA AL COMANDANTE DEL HUÁSCAR**

(De La Capital del Rosario.)

Tambien nuestra marina ha querido unir su homenaje de admiracion al comandante del monitor peruano «Huáscar».

«Buenos Aires, julio 28 de 1879.—Señor comandante del acorazado peruano «Huáscar», don Miguel Grau. Señor comandante:—Como marinos de la república argentina, hemos seguido con interes y ávida mirada la guerra sostenida por las armadas peruana y chilena, reconociendo en las operaciones del «Huáscar» la inteligencia y el valor sereno del que lo manda.

Los héroes del mar son tan escasos como las guerras marítimas; parecia que con los Nelson, los Gravina, los Brown se habia cerrado el glorioso catálogo; pero para gloria de los marinos del universo se levanta en el Pacífico una figura simpática y valiente que atrae hacia si las miradas del mundo.

Tantas repúblicas que tienen un mismo origen, como el Perú, Bolivia y Chile, sufren los horrores de una guerra que arruina su comercio y detiene sus progresos, pero ya que la fatalidad las ha colocado en este terreno, que sirva de ejemplo y de estímulo para las demas naciones la conducta de los tripulantes del «Huáscar», que defiende su patria con heroísmo y abnegacion.

En este dia siempre grato para los peruanos, saludamos al señor comandante Grau, oficiales y demas tripulantes del «Huáscar», enviándoles nuestra simpatía y sincera admiracion.

El jefe y oficiales del acorazado argentino «El Plata».—Coronel Bartolomé L. Cordero.—Capitan Luis Casavega.—Teniente Andrés E. Gomez.—Id. Ramon Peixidor.—Id. Federico Monglier.—Guardiamarina Lorenzo Irigaray.—Aspirantes Tristan Dominguez, Hipólito Hurcade y Juan Richmond.—Primer maquinista Jaime Cott.—Segundo id. José Bayol.—Tercer id. Julio Gallot.»

**CHILE.**

(De «Las Novedades» de Santiago.)

Ayer llegó á esta ciudad el señor don José Manuel Balmaceda, nuestro ministro en la República Argentina.

Varias personas lo recibieron en la estacion, siendo felicitado con las mas vivas demostraciones de cariño.

LA APARICION DE PUNILLA.—Bajo este titulo registra lo siguiente «El Tama» de Ovalle en su número de 17 del corriente:

«Se nos ha referido un hecho bastante curioso que se dice tiene lugar en la estancia de Punilla, al frente del pueblo de Cerrillos en este departamento.

Es el caso que Crispulo Sanchez tiene á su servicio de cabrero á su sobrino Santiago Sanchez Cerda de 12 años de edad.

El pastor mencionado es un muchacho de muy buena conducta y muy devoto de la oracion del rosario.

El 26 de Julio último, dia de Santa Ana, el pastor Sanchez llegó á su casa muy sobresaltado.

Interrogado el pastor por la causa de aquel sobresalto, refirió que en el alto de los «Nidos de los Aguiluchos», se le habia aparecido un niño como de seis años de edad, blanco, rubio, ojos azules y vestido con un traje mas blanco que la nieve.

El niño aparecido le preguntó por qué se habia asustado y habia tratado de huir. Yo soy, le agregó, un ser inmortal que vengo á revelarte muchas cosas.

Tú serás en ocho meses mas un médico famoso, porque te voy á dar el don de curar.

Sé que eres muy devoto del rosario y continúa en esa práctica religiosa que es muy salvadora.

Vé y refiero que Chile en la guerra en que está envuelto, va á salir victorioso.»

El pastor Sanchez ha insistido en que la aparicion del niño se le ha presentado muchas veces.

El padre del pastor, Bernardo Sanchez y su tio, Crispulo Sanchez, preocupados por el suceso, han dado cuenta á la autoridad de lo ocurrido y parece que no se le ha hecho caso, pues se supone que el muchacho pastor sufre de alucinamientos religiosos ó padece alguna perturbacion cerebral ó óptica.

¿Será cierta la aparicion de Punilla ó será una patraña?

Desde luego se refiere que el pastor ha curado radicalmente á su primo Lázaro Sanchez, que tenia la cara torcida. Con unas varillas de palqui le ha enmendado aquella imperfeccion.»

**EUROPA.**

**ÚLTIMAS FECHAS.**

Roma junio 28.—Los debates del proceso Lambertini-Antonelli han terminado, y la corte se prepara para dar su sentencia en conformidad á las conclusiones siguientes del abogado general Pascale:

1º. No existen pruebas escritas de que la condesa Lambertini sea hija del cardenal Antonelli.

2º. Si realmente es hija del cardenal, ella es, según el derecho canónico, hija sacrilega.

3º. La condesa no querrá abandonar su posicion social para ser una hija legitima, á causa de una cuestion de dinero.

El abogado Mancini defendida á la condesa y Bachioni á los hermanos del cardenal Antonelli. La condesa Lambertini habia ganado su caso ante el tribunal civil, lo perdió en la apelacion y lo acaba de perder de nuevo ante la corte suprema.

Se la condena á los gastos, que se elevan á cerca de 25,000 pesos. La parte que reclamaba en la herencia del cardenal ascendia á 2,000,000 de pesos.

Roma, junio 25.—Ayer se inauguró un monumento sobre el campo de batalla de Custoza, en conmemoracion del combate que tuvo lugar ahí entre italianos y austriacos, el 24 de junio de 1866. El príncipe Amaleo representaba á la Italia y el feld-mariscal conde de Thun-Hohenstein, delegado por el emperador, representaba al Austria. Habia presentes diputaciones italianas del parlamento y del ejército. Todos los discursos espresaban sentimientos de concialidad con respecto al Austria.

Constantinopla, junio 26.—Sesenta mil familias mahometanas emigran de las provincias rusas en Adschaua para dirigirse á América.

Londres, junio 1º.—El duque de Cambridge, comandante en jefe de las tropas inglesas, ha formado entre los oficiales un comité encargado de elevar un monumento á la memoria del príncipe imperial. Los mariscales lord Strathnairn y sir Charles York, el teniente general príncipe Eduardo de Sajonia Weimar, el general lord Napier de Magdala y varios generales de los mas conocidos del ejército forman parte de este comité.

San Petersburgo, junio 4.—El Telégrafo Ruso anuncia que ántes de las recientes ejecuciones de Kieff, habian llegado aquí 400 nihilistas de diferentes puntos, algunos de la Europa occidental; para tratar de poner en libertad á los prisioneros; pero sus proyectos fueron burlados por las precauciones de la policia y por la captura de una gran cantidad de dinamita.

Londres, junio 3.—Comunican de Odesa al Times que el juicio relativo á 45 nihilistas ha terminado seis de entre ellos han sido condenados á prision, que varia entre dos y tres años; los otros acusados han sido absueltos.

Berlin, junio 6.—Se acaba de condenar á muerte al hombre que suministró á Sotovieff la pistola con que tiró contra el czar.

Madrid, junio 4.—La discusion del mensaje en contestacion al discurso del trono continuó el juéves en el congreso. El ministro de las colonias dijo que el gobierno deseaba ardientemente que se arreglasen los asuntos de Cuba de una manera satisfactoria. Hizo un llamamiento al patriotismo de los diputados para reducir los impuestos en Cuba. Ha pedido la abolicion inmediata de la esclavitud y dijo que consideraba los intereses de Cuba como idénticos á los de España.

Londres, julio 4.—La corte de casacion ha rechazado la apelacion interpuesta por la condesa Lambertini con motivo del proceso que habia intentado contra los hermanos del cardenal Antonelli. La con-

desa ha sido condenada á las costas del proceso.

Avisos recibidos por el Foreign Office hacen creer que los clericales preparan una manifestacion en favor del príncipe Carlos Bonaparte para la sucesion del príncipe imperial. El papa ha escrito una larga carta al cardenal, diciéndole que el príncipe Jerónimo no tendrá jamas el apoyo del clero.

Extractos de esta carta han sido comunicados al arzobispo católico Manningi, es el objeto de numerosos comentarios en los círculos oficiales.

Despachos de la Habana comunican que el general Blanco ha ordenado las medidas mas enérgicas para el estermio de las dos bandas que han tomado la jurisdiccion de Coion por teatro de operaciones, bandas que no tienen relacion alguna con la política.

Se esperaban de un dia á otro órdenes de España reduciendo las contribuciones.

El ministro de negocios extrangeros de Francia ha dirigido á la Sociedad francesa amigos de la paz la siguiente carta:

«Señor presidente: Habiéis querido hacerme saber que á consecuencia de una solicitud colectiva de varios americanos de distincion, la «Sociedad francesa de amigos de la paz» habia resultado intervenir con sus consejos en el conflicto que recientemente ha surtido entre Chile, Perú y Bolivia; me habéis hecho el honor de transmitirme al mismo tiempo el texto de la carta dirigida al efecto á los presidentes y á los parlamentos de las tres repúblicas.

Os agradezco esta comunicacion, que he leído con vivo interes. No ha sido posible impedir que el desacuerdo tenga otro desenlace que la guerra; pero cualquiera que sea el resultado final de la intervencion ensayada por la sociedad que presidis, la opinion pública no podrá dejar de aplaudir un paso semejante.

Me consideraria feliz por mí parte, si recibiese una acogida favorable de las partes interesadas y si pudiese contribuir á apresurar el desenlace de una lucha ya muy sangrienta.

Recibid, señor presidente, las seguridades de mi alta consideracion.—Waddington.»

Londres, julio 1º.—El corresponsal parisiense del Times escribe:

«La mayoría de los bonapartistas reconocerá de acuerdo con M. Rouher, al príncipe Jerónimo Bonaparte como jefe de la dinastía napoleónica, contra el voto espresado por el ex-príncipe imperial de que sea la emperatriz Eujenia asistida del príncipe Víctor. El testador, dicen los miembros de la mayoría bonapartista, no ha manifestado esta voluntad sino porque creia sobrevivir al príncipe Jerónimo.—No se da este razonamiento sino para escusar la noobservancia de un voto irrealizable. M. Rouher se retira de la política activa, porque presiente que no podrá marchar de acuerdo con el príncipe Jerónimo á la república, y de la imposibilidad en que se hallan los miembros clericales del partido de elegir un jefe contra la voluntad del príncipe imperial, sin provocar una desaprobacion del príncipe Víctor, la perplejidad de los bonapartistas es inmensa jamas partido alguno se habia hallado en semejante situacion.

Es inútil añadir que las conversiones á la república son numerosas y entre ellas la de algunos de los altos personajes del bonapartismo.

Roma, julio 4.—La caída del gabinete Depretis ha sido causada por la coalicion de los antiguos ministros Sella, Nicotera y Baccarini. Este último era ministro de trabajos públicos en el gabinete Cairoli.

Roma, julio 7.—El rey Humberto ha encargado á M. Cairoli la formacion de un gabinete.

Berlin, julio 4.—Se anuncia que los viejos católicos serán tratados en adelante en Alemania como parte de la Iglesia católica. Esto hace suponer que los viejos católicos tendrán la ventaja de ser reconocidos por el Estado.

Londres, julio 7.—El Post anuncia, según despacho de Berlin, que el reichstag terminará sus trabajos el 12 de julio. Se dice que el gobierno amnistiará á un gran número de sacerdotes católicos condenados bajo el imperio de las leyes Falk y suspenderá las sentencias á destierro ó de deposicion pronunciadas contra obispos; que podrán tomar nuevamente posesion de sus asientos.



## COMUNICADOS.

## Universidad del G. P. S. Agustín.

Por acuerdo del Consejo Universitario, con motivo del oficio de 7 de Julio último con que el señor Director General de Instrucción pública devolvió, desaprobados por el Consejo Superior, los expedientes de don Teodosio Ballon, don José Francisco Lizares, don Juan Bustamante y don Manuel Pio Chavez, aspirantes al grado de Bachiller en la facultad de Jurisprudencia; y de órden del señor Rector, se publican los documentos siguientes:

*Informe de la Comisión calificadora, en el oficio de la Dirección antes citado.*

Señor Rector:

La comisión calificadora de expedientes, dando cumplimiento al decreto de 1.º del actual, tiene el honor de someter á la consideración de US. el informe que se le ha pedido.

Elevados al Consejo Superior de Instrucción los expedientes organizados por los alumnos de esta Universidad. D. Teodosio C. Ballon, don Juan Bustamante, don Francisco Lizares, y don Manuel Pio Chavez para optar el grado de Bachiller en Jurisprudencia, esa Honorable corporación, aprobando el dictamen de la comisión superior, ha tenido á bien desaprobar dichos expedientes dirigiendo una muy amarga é inmerecida censura al Consejo de esta Universidad. Sirven de fundamentos á esa resolución los cargos siguientes:—Se dice que los citados alumnos han dado examen en el año de 1876 cuando ya se hallaba en vigencia del Reglamento General de Instrucción, no solo de cursos que debían estudiarse en diferentes años, sino también de tratados que por su naturaleza indudablemente sirven de base para estudios ulteriores.—Que se ha infringido el reglamento, cuando se ha tolerado que para hacerse los estudios expresados, anteriormente, se hubiese permitido la matriculación simultánea en los cursos de Filosofía, á la vez que en las de Jurisprudencia.—Que en consecuencia se ha violado abiertamente el artículo 327 del mencionado Reglamento, festinando el órden gradual de cursos que en él se establece.—Y finalmente que causa gran desconuelo el lamentable desórden de esta Universidad, por ser refractario de las disposiciones destinadas á salvar la reforma de la Instrucción.

Las copias certificadas que preceden á este informe, se encargan de refutar el primer cargo hecho en el expediente del alumno don Teodosio C. Ballon y por consiguiente en los de los otros tres alumnos. En efecto bajo el número 73 del libro de matrículas y en 8 de Marzo de 1876, aparece que el referido alumno, se matriculó previa órden del señor decano que entonces existía, en el primer de la facultad de Jurisprudencia, esto conforme con el Reglamento de Instrucción que ántes regía, pues según consta de la copia del acta del acuerdo Universitario de 1.º de Junio del propio año, solo en esa fecha se puso en vigencia el nuevo Reglamento.

Esas copias certificadas demuestran, pues, que don Teodosio C. Ballon ya era alumno universitario cuando se hacia la reforma de esta Universidad y que por lo mismo no podían comprenderse las nuevas disposiciones; que en conformidad con la organización antigua fué matriculado en virtud de haber hecho los estudios de Instrucción media completos y entre ellas los de Filosofía Literatura etc; lo cual también se halla comprobado por los certificados expedidos en legal forma y que corren á fojas 34 y 5 de su expediente; y que no habia derecho para exigirle el estudio de la 1.ª sección del artículo 327 en sus dos primeros años, porque como ya se ha dicho, el expresado alumno tenia hecho el estudio preparatorio de la Filosofía y Literatura.

Si Ballon se resolvió á estudiar en esta Universidad, por segunda vez, los cursos relacionados, fué porque esta corporación en sesión de 24 de Mayo y 1.º de Junio y para ir armonizando sus procedimientos con el nuevo órden de cosas, determinó que los alumnos que se hallaban cursando la asignatura de Derecho Natural y Constitucional, continuasen con el estudio de dichos tratados, debiendo á la vez estudiar los de Filosofía, Literatura é Historia. De esta medida se hizo la correspondiente consulta del Consejo Superior, quien por un error de concepto, la creyó absuelta con aplicación del artículo 270 del citado reglamento, esto es, con la facultad concedida á este Consejo universitario para que por los años 76 y 77 el cuerpo de ca-

dráticos pudiese fijar los cursos de instrucción media sobre que deberían ser examinados los alumnos que recién pretendiesen ingresar á la Universidad.

Con la absolución de la consulta, Ballon quedaba pues, en libertad para estudiar ó no segunda vez los cursos de Filosofía, Literatura é Historia; sin embargo lo hizo para tener esos exámenes á mayor abundamiento y con el laudable propósito de sujetarse al nuevo método aunque no le era obligatorio; Y cuando tales cosas pasaban, quien habia de pensar que sus esfuerzos, andando el tiempo habrían de servirle de una rémora para su carrera y de un tremendo cargo para esta Universidad!

Respecto de los demás cargos, esta comisión dictaminadora cree que no ha habido abuso en permitir al alumno Ballon se matriculase en cursos que debían hacerse en diferentes años y aun como gratuitamente se supone por el Consejo Superior, en unos que por su naturaleza tienen que ser previos para el aprendizaje de otros, porque 1.º Ballon era ya alumno universitario cuando se hacia la reforma, y por consiguiente hallándose en sesión del estudio de la facultad de Jurisprudencia, no podía exigirle que retrotrajese sus estudios al primer curso facultativo de Filosofía; pero tampoco habia facultad para pedirle que repitiera el estudio de Filosofía que ya lo tenia hecho. No hay pues abuso sobre todo, cuando como vá espueso, la matriculación se hizo con anterioridad á las nuevas exigencias reglamentarias: 2.º porque es de todo punto inexacto que el mencionado alumno haya verificado los estudios de Jurisprudencia junto con los de Filosofía pues antes de ingresar á la Universidad, habia ya rendido esos exámenes en el Colegio Nacional de San Francisco y lo mismo puede asegurarse de los otros tres alumnos cuyos expedientes se han desaprobado; y 3.º porque como ya se ha dicho, esta Universidad, para ajustarse en lo posible al nuevo reglamento, lo cual no es censurable, obligó á los alumnos que se matriculaban en los cursos que hoy se creen contradictorios y porque habiéndose consultado este procedimiento en oficio de 10 de Julio, la resolución del Consejo superior, solo se espidió en sesión de 14 de Diciembre de 1876, y la Dirección del ramo comunicó ese acuerdo á esta Universidad en 2 de Enero del 77, y no como equivocadamente aparece en el correspondiente oficio, del 76. Por consiguiente habia transcurrido todo el año y los estudios hechos durante él no podían ser contrariados ni lo fueron por la espresada resolución, tanto porque al principio no existía, cuanto porque después resultó que ella, al guardar silencio en esa parte de la consulta, parecia que la aprobaba tácitamente.

Pero donde más se nota la inconsecuencia con que en este asunto ha procedido el Consejo Superior, es en lo siguiente. Cuando absolvió la relacionada consulta dijo, que era sobrecargar inmerecidamente á los alumnos el exigirles estudiar los cursos de Filosofía etc. ó lo que es igual, que notenian obligación de hacer esos estudios por no comprenderles todavía el nuevo reglamento; y al desaprobar hoy los expedientes, no siquiera echa de menos esos estudios, que al cabo sería dispensable, sino que asegura que se han verificado con festinación, con irregularidad y aglomerándolos indebidamente. Lo que ayer pecaba por exceso, hoy peca por defecto. Ayer no tenían los alumnos la obligación de hacer esos estudios, y hoy se les critica haberlos hecho con irregularidad y esto á pesar de haber mediado una consulta sobre el particular, y en todo caso bastaba para dejar á cubierto tanto la responsabilidad del Consejo universitario, cuanto la de los alumnos.

Ultimamente si nos fijamos en lo que prescribe el artículo 2.º de la resolución del Consejo Superior de Instrucción de 2 de Octubre del 76, se verá que en las Universidades menores para ser Bachiller en la facultad de Letras, se exigen todos los estudios correspondientes á esta facultad, y para serlo en la de Jurisprudencia, nada se dice de exámenes de Filosofía facultativa etc. y solo se exigen los 3 años del estudio de Derechos á que se refiere el artículo 276 del Reglamento General. Luego entonces Ballon, y los otros 3 alumnos ni siquiera se han llamado en el deber de presentar certificados de los cursos correspondientes á los dos primeros años á que se contrae el artículo 327 del propio reglamento; y si lo han hecho, lejos de crearles esto una dificultad, debería por el contrario favorecerles.

Resumiendo: esta comisión opina por que US. se sirva someter al acuerdo del Consejo Universitario para su aprobación las conclusiones siguientes: 1.ª que los expedientes de los alumnos don Teodosio C. Ballon, don Juan Bustamante, don Francisco Lizares y don Manuel Pio Chavez sean nuevamente elevados al Consejo Superior para su reconsideración: 2.ª que se diga á ese Honorable cuerpo que este Consejo no acepta los duros é inmerecidos cargos que hace á esta Universidad pues siempre se ha distinguido por ajustar sus procedimientos á la ley, y que jamás se ha puesto en el caso de que se le hagan reproches como el que hoy desgraciadamente motiva este dictamen; y 3.ª que las actuaciones de este asunto, sean publicadas por la prensa á fin de que quede ileso el honor de esta Universidad.

Arequipa, Agosto 19 de 1876.

José A. Vivanco.—Lorenzo Montoya.  
A. Belisario Calle.

Universidad del G. P. S. Agustín.—Arequipa, Agosto 19 de 1879.

Póngase en conocimiento del Consejo Universitario, para cuyo efecto cítese á sesión extraordinaria para mañana á las 6 p. m.—Pórcel.—J. Felipe Calle. Secretario.

Universidad del G. Padre San Agustín.—Arequipa, Agosto 21 de 1879.

Conforme á lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de anoche: apruébase en todas sus partes el dictamen anterior de la comisión calificadora; en su consecuencia elévense al Consejo Superior de Instrucción pública, con la nota acordada, los actuados que preceden, así como los expedientes de don Teodosio Ballon, don Juan Bustamante, don Juan Francisco Lizares y don Manuel Pio Chavez, para la resolución que convenga.—Pórcel.—J. Felipe Calle.

República Peruana.—Universidad del G. P. San Agustín de Arequipa, 29 de Agosto de 1879.

Señor Director General de Instrucción pública.

Cumpliendo con lo que US. me previno en la parte final de su oficio del 7 de Julio último, puse dicha comunicación en conocimiento del Consejo Universitario que presido, quien ha tenido á bien acordar se eleven de nuevo al Consejo Superior de Instrucción, con el informe de la Comisión Calificadora que corre á fojas 22 y las copias que preceden á dicho informe y corren á fojas 18 á 22, los expedientes de los alumnos don Teodosio C. Ballon, don Juan Bustamante, don J. Francisco Lizares y don Manuel Pio Chavez, para que se reconsidere la resolución que en ellos recayó en 7 de Julio próximo pasado.

En consecuencia, ruego á US. se sirva someter á la deliberación del Consejo Superior de Instrucción los expedientes, informe y copias á que me refiero.

Además, espero que US. ordenará se publique el referido informe en los mismos periódicos en que se publicó el dictamen en que, la comisión superior de ese Consejo, increpa la conducta del en cuyo nombre tengo el honor de dirigirme á US.

Me parece que aquí debiera terminar; pero, no pudiendo resistir al sincero deseo que me anima de contribuir; en cuanto de mí dependa, á la marcha regular de la Universidad de Arequipa me tomo la libertad de suplicar al Consejo Superior de instrucción tenga á bien absolver, á la brevedad posible, y de un modo claro y terminante, las 3 cuestiones siguientes:

1.ª ¿Existen ó no en la Universidad de Arequipa las tres facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras?

2.ª Es ó no permitido á un mismo alumno matricularse simultáneamente en dos ó mas facultades?

3.ª ¿Para optar el grado de Bachiller en Jurisprudencia es ó no necesario haber sido ántes examinado y aprobado en los cinco primeros años de la sección primera, en que el artículo 327 del reglamento de instrucción divide los estudios que se hacen en la Universidad de Arequipa?

Absueltas que sean estas tres cuestiones, haré cuanto me sea posible para extirpar cualquier abuso que, con relación á los puntos á que ellas se contraen, haya podido introducirse en la Universidad de Arequipa que, diga-se lo que se quiera, conviene sostener para bien del país.

Dios guarde á US.

Nicanor Pórcel

Es copia.

Secretaría de la Universidad del G. P. San Agustín, Arequipa, Setiembre 5 de 1879.

Felipe Calle  
Secretario.

## AVISOS VARIOS.

## Al comercio

En esta fecha he conferido poder jeneral al señor don Carlos Schuaenburg.

Arequipa 1.º de Setiembre de 1879 Adolfo Schultze.

Tienda «Al Progreso» Mercaderes 48.  
p. 1.

## Muchacho perdido

El viernes se ha perdido Teodoro Coaquiera de 5 años de edad tiene una señal en la nariz y otra en la mejilla, la persona que de razon de él recibiera una gratificación en esta Imprenta v. 2 p. 1

## Beneficencia.

La Casa N. 52. de la calle de Bolívar' compuesta de 12, habitaciones decentes, y en buen estado, la tiene arrendada don Felipe Salas en S. 671 20 y como está para vencer el término del arrendamiento, se pone este aviso para que, los que quieran hacer postura al remate, pueden presentar sus propuestas corradas en esta Tesorería, dentro de los 20 días de esta fecha, mejorando el actual remate' que se preferirá al mejor postor.

Tesorería de Beneficencia de Arequipa Setiembre 5 de 1879.

Mansueto Lazo

## A los aficionados

Cigarrillos «Rei del Mundo.»

«Peruanos» «Legitimidad»

«La Popular.»

Ambrosio Scardini.

Esquina de Santo Domingo y la Maestranza

Se reciben los billetes viejos.  
v. 26 p. 51

## LLAMAS.

Los que suscriben necesitando una fuerte cantidad de Llamas para que lleven carga á Puno y viceversa durante todo el año, reciben ofertas de los Señores Hacendados y demas personas q' puedan proporcionar llamas, pudiendo ellos contar con un buen flete.

Arequipa 12 de Agosto de 1879

Paulsen Hermanos  
v. 20 p. 19

## Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesión de 14 del corriente se lleve á efecto la resolución de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó se haga la amortización de todas las fichas que se hallan en circulación. Con tal objeto se señala el término fatal de cuatro meses, que principian á correr desde la fecha; vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortización se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diaz Vargas.

Arequipa Mayo 15 de 1879.

El Secretario.

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI»  
Por E. Sesóstris Hidalgo.